



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Martes, 5 de abril de 2005 Núm. 77</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.</p>																					
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial

- Demarcación de León2
- Demarcación de Ponferrada.....4
- Demarcación de Astorga6
- Demarcación de Cistierna7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

- León.....7
- Ponferrada9
- Cabañas Raras9
- Sena de Luna.....10
- Villasabariego10
- Bembibre10
- Villaturiel10
- Palacios del Sil.....10
- Santiago Millas10
- Cacabelos11
- Camponaraya12
- Garrafe de Torío.....12
- La Robla12
- Gradefes13
- Noceda del Bierzo13
- Riaño14
- Soto de la Vega.....14
- Gordaliza del Pino.....14
- Sahagún14
- Villoselán14
- Candín14
- Gordocilla14
- Carrizo de la Ribera.....15

- Cubillas de Rueda15
- Santa María del Páramo15
- Sarriegos15
- Valdevimbre15
- Sabero16
- Villamandos16
- Cimanes de la Vega16
- Santa María de la Isla17
- Cimanes del Tejar17

Mancomunidades de Municipios

- Maragatería.....18
- El Páramo18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Delegación Territorial de León
- Servicio Territorial de Hacienda18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Delegación de León
- Anuncios21
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Dirección Provincial de León
- Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/0322

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de lo Social
- Número uno de León23
- Número dos de León23
- Número tres de León24
- Número uno de Tarragona.....24

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se expresan, correspondientes a los ayuntamientos, conceptos, ejercicios e importe que asimismo se señalan, por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en distintos procedimientos ejecutivos de apremio como de la propiedad de los deudores que luego se relacionan, seguidos por la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de mayo de 2005, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas anteriores y preferentes que quedaran subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

MUNICIPIOS Y DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA PROVIDENCIA

Ayuntamientos	Deudores
MANSILLA DE LAS MULAS	FERNANDO LAIZ BARREALES 9.763.145-J
MANSILLA DE LAS MULAS	SOLUTOR MIGUÉLEZ MATEOS 9.702.697-D

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: MANSILLA DE LAS MULAS

Deudor: FERNANDO LAIZ BARREALES - 9.763.145-J

Domicilio: c/ Aguas Blancas, 21 – MANSILLA DEL ESLA

Débitos del concepto de: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASA LIQUIDACIÓN PISCINAS – AÑOS 1994-95-96-97

Importe del principal: 2.927,17 euros

20 por 100 de recargos de apremio: 585,44 euros

Presupuesto para gastos y costas: 600,00 euros

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS: 4.112,61 euros

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA:

URBANA.- Casa sita en la plaza de San Nicolás, número cinco, de Mansilla de las Mulas, compuesta de planta baja y alta, parte de la planta baja está destinada a local comercial, con un almacén y patio unidos. Extensión: cuatrocientos veintisiete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa una extensión de ciento ochenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, el local comercial cuarenta metros cuadrados, el almacén trescientos noventa y cuatro metros cuadrados de superficie construida, un porche treinta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y el patio mide cuarenta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, plaza de situa-

ción; izquierda entrando, calle de los Mesones; derecha, Julián Gutiérrez Llorente, y fondo, la Muralla o límite de suelo urbano. INSCRITA al Tomo 2732, Libro 53 del Ayto. de Mansilla de las Mulas, Folio 69, Finca Registral 4.338.

VALORACIÓN: 99.859,00 euros

CARGAS PREFERENTES:

- Hipoteca Bº Santander Central Hispano: 36.400,62 euros

DIFERENCIA QUE SERVIRÁ COMO TIPO PARA LA SUBASTA: 63.458,38 euros

Tramos para licitar: 600,00 euros

Ayuntamiento: MANSILLA DE LAS MULAS

Deudor: SOLUTOR MIGUÉLEZ MATEOS - 9.702.697-D

Domicilio: c/ Mesones, 23 – MANSILLA DEL ESLA

Débitos del concepto de: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASA LIQUIDACIÓN PISCINAS – AÑOS 1994-95-96-97

Importe del principal: 2.927,17 euros

20 por 100 de recargos de apremio: 585,44 euros

Presupuesto para gastos y costas: 600,00 euros

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS: 4.112,61 euros

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA:

URBANA.- Casa en Mansilla de las Mulas, a la calle o plaza de Hijos de Sabino Santos, sin número. Consta de planta baja y piso. Tiene medida superficial de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con inclusión de su solar y todo linda: Norte, con la plaza de su situación; Sur, más de Cecilio Palacios; este, con calle del Puente, y Oeste, con finca de la viuda de Miguel Martínez. INSCRITA al tomo 2.572, Libro 26 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, Folio 114, Finca nº 2.217.

VALORACIÓN: 86.584,00 euros

CARGAS PREFERENTES:

- Hipoteca Bº Santander Central Hispano: 22.490,85 euros

DIFERENCIA QUE SERVIRÁ COMO TIPO PARA LA SUBASTA: 64.093,15 euros

Tramos para licitar: 600,00 euros

2º.- Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que hayan quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

4º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.- Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.- Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2. del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 11 de marzo de 2005.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.
2162 137,60 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se expresan, correspondientes a los ayuntamientos, conceptos, ejercicios e importe que asimismo se señalan, por el Sr. Tesorero de de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en distintos procedimientos ejecutivos de apremio como de la propiedad de los deudores que luego se relacionan, seguidos por la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 26 de abril de 2005, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que as-

ciende a los importes que se indican al final de la descripción de los inmuebles objeto de enajenación.

MUNICIPIOS Y DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA PROVIDENCIA

Ayuntamientos	Deudores
LA POLA DE GORDÓN	JUAN FRANCISCO TOMÉ LLORET N.I.F.: 09717141D
MATALLANA DE TORÍO	ANA TASCÓN CANSECO N.I.F.: 09666921K
SOTO Y AMÍO	MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ HROS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: LA POLA DE GORDÓN

Deudor: JUAN FCO. TOMÉ LLORET N.I.F.: 09717141D

Domicilio: c/ Carba, 1 – LA POLA DE GORDÓN

Débitos del concepto de: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, del año 1998

Importe del principal: 318,23 euros

20 por 100 de recargos de apremio: 63,65 euros

Presupuesto para gastos y costas: 200,00 euros

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS: 581,88 euros

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA:

VIVIENDA sita en calle La Carba, 1 (Letra B) de LA POLA DE GORDÓN. Tiene una superficie el suelo de 64 m². Consta de planta y piso. Linda: derecha, José María Lombas Alonso; izquierda, calle letra B, y fondo, Máximo Caballero González.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 1581616TN84188.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 2.477,00 euros

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Tramos para licitar: 600,00 euros

Ayuntamiento: MATALLANA DE TORÍO

Deudor: ANA TASCÓN CANSECO N.I.F.: 09666921K

Domicilio: MATALLANA DE TORÍO

Débitos del concepto de: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y ARBITRIOS VARIOS años 2000-01-02

Importe del principal: 170,76 euros

20 por 100 de recargos de apremio: 34,16 euros

Presupuesto para gastos y costas: 100,00 euros

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS: 304,92 euros

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA:

URBANA: SOLAR en Cr. León Collanzo A043, en término de MATALLANA DE TORÍO. Tiene una superficie de 205 metros cuadrados. Linda: Frente, límite del casco urbano; derecha, Santiago Rodríguez García, e izquierda, Ramona González Canseco.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 3992904TN9439S0001BF.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 7.790,00 euros

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Tramos para licitar: 150,00 euros

Ayuntamiento: SOTO Y AMÍO

Deudor: MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ HROS.

Domicilio: LAGO DE OMAÑA

Débitos del concepto de: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA y C. ESPECIALES años 2000-2002 y 2003

Importe del principal: 527,72 euros

20 por 100 de recargos de apremio: 105,54 euros

Presupuesto para gastos y costas: 200,00 euros

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS: 833,26 euros

FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA:

SOLAR en c/ Principal, 4 (hoy número 9), de LAGO DE OMAÑA. Tiene una superficie de 340,87 m². Linda: izquierda, calle Reguero, y fondo, Tr. Eras.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 1515401TN6411N0001DP.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA:

6.136,00 euros

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Tramos para licitar: 150,00 euros

2º.- Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que hayan quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

4º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5º.- No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.- Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.- Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2. del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 24 de febrero de 2005.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

1859

146,40 euros

CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACION RECAUDATORIA de LEON, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
Vitalino Ruiz Alonso	09636451A	I.B.I. Urbana
Daniel Ruiz Alonso	09664846Q	I.B.I. Urbana
Rosalina Ruiz Alonso	14549341R	I.B.I. Urbana
Julia Ruiz Alonso	09703763V	I.B.I. Urbana

León, a 16 de marzo 2005.-El Recaudador, Juan Cueto Pérez.

2359

28,00 euros

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notifica-

dos por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria como administrador de los débitos de la entidad Almartex Laciana S.L.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
Carlos Alberto Martins Teixeira	X 0334913 X	I.A.E.
Ponferrada, a 23 de febrero de 2005.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
1860		28,80 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DON FÉLIX JOSÉ ARROYO BALLESTEROS, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, para la realización de los débitos girados a cargo del deudor don Antonio Prada Merayo, con NIF 10.060.993 B, administrador declarado responsable subsidiario de los débitos de la entidad Dispramer Bierzo S.L., correspondientes al Ayuntamiento de Camponaraya, del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, por importe de principal de 4.402,64 €, más 880,53 € de recargos de apremio y 600 € de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (5.883,17 €), por la Sra. Tesorera de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 24 de octubre de 2003, como de la propiedad del deudor don Antonio Prada Merayo, con N.I.F. 10.060.993 B, administrador declarado responsable de los débitos de la entidad Dispramer Bierzo S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 DE MAYO DE 2005, a las 11,00 HORAS, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (93.230,55 €), diferencia entre el valor de los bienes y el de las car-

gas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho de esta Recaudación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: Piso vivienda de protección oficial situado en la localidad de Ponferrada, plaza de los Molinos número 6, portal 7, planta 2ª, puerta E. Linda: Derecha, vivienda letra D que pertenece al mismo portal, caja de escaleras y rellano; izquierda, calle Vía Río Valcarce; fondo, vivienda letra F del portal número 6; frente, fondo saco Vía Valcarce y paseo peatonal. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Dicha vivienda tiene como ANEJOS: a) En el sótano tercero la carbonera número 2; b) En el sótano primero la plaza de garaje número 29; c) En la planta de desván el trastero número 11. Su coeficiente de participación es de cero enteros cincuenta y cinco centésimas (0,55 %).

Inscrita al tomo 1560, libro 68 de Ponferrada, folio 201, finca 8644. Es la parcela catastral, según el plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Ponferrada número 7437201PH9173N00093YS.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: Noventa y tres mil doscientos treinta euros con cincuenta y cinco céntimos (93.230,55 €)

CARGAS ANTERIORES QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES: Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en garantía de doce mil seis euros con cuarenta y cinco céntimos (12.006,45 €).

2.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalada, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 600,00 €.

3.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día antes a la fecha señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

6.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado, en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de Camponaraya a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante la Sra. Jefa del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de León en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de marzo de 2005.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

2163

108,00 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, planta 2ª.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA AL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES JUAN MORÁN SL".

Contribuyente al que se cita para ser notificado:

José Fariñas Nido.

NIF: 9.977.430-S.

Concepto: IAE.

Ponferrada, 8 de marzo de 2005.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

2002

29,60 euros

Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE ASTORGA, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE	NIF	AYUNTAMIENTO
RODRÍGUEZ REGUERA JUAN CARLOS	10.082.868 J	VILLAREJO ÓRBIGO
JUNQUERA MARTÍNEZ LAUREANO	10.130.504 Q	BUSTILLO PÁRAMO
BARRIO VEGA SATURNINO	16.400.013 R	SANTIAGO MILLAS
POLLÁN ARES PEDRO	16.400.095	SANTIAGO MILLAS
RÍO MARTÍNEZ DANIEL	10.128.281 R	TRUCHAS

Astorga, 22 de febrero de 2005.-La Recaudadora, Mª Victoria Andrés Mesa.

1861

31,20 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE ASTORGA, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE Y REQUERIMIENTO DE PAGO COMO HEREDERO DEL DEUDOR PRINCIPAL "HERMANOS JUNQUERA MARTÍNEZ".

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
Cabero Yenes Leopoldina Joaquina	10660792Q	I.B.I. RÚSTICA
En Astorga, a 8 de marzo de 2005.-La Recaudadora, M ^a Victoria Andrés Mesa.		
2001		28,80 euros

Demarcación de Cistierna

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, (BOE nº 302 de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicárseles las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de CISTIerna, plaza del Ayuntamiento, 1- bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE CISTIerna.

Procedimiento que los motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA. (NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS.)

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
SERRANO Y AVELLANEDA S.A.	B-24315178	I.A. Económicas
DAVID AVELLANEDA GARCÍA	09.776.799-M	I.A. Económicas
En Cistierna, a 7 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR, Ángel Luis Valdés González.		
2000		27,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

AUTORIZACIÓN DE USO PROVISIONAL DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO, SECTOR ULD-18-02 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, EN OTERUELO DE LA VALDONCINA: INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313.1 a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente sobre licencia de uso provisional de suelo para

la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA en los terrenos situados en el sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD18-02 del Plan General de Ordenación en Oteruelo de la Valdoncina, a petición de D. FÉLIX BLANCO GUERRERO.

Durante el período de información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente en la Adjuntía de Obras del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de León, horario de 9,00 horas a 14,00 horas de lunes a viernes, así como formular alegaciones.

León, 17 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero.

2301

17,60 euros

* * *

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL POLÍGONO ERAS DE RENUeva, PARCELAS 27A, 27B Y 37-38: APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2005, acordó aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de Estudio de Detalle en el emplazamiento de referencia, según documentación presentada por LEOCASA INVERSIONES S.A.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (incluyendo la normativa de aplicación) y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia, así como la memoria vinculante y una relación de todos los demás documentos que integran el instrumento aprobado:

"...SE ACORDÓ:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas don Alberto Falces Corral, en calidad de Administrador Solidario de la mercantil CAMINO DE LA LENGUA S.A. durante el periodo de información pública por las razones expuestas en el informe emitido por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo, que se recogen en el primero de los considerandos de este acuerdo.

2º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado el día 26.11.2004 por LEOCASA INVERSIONES S.A., redactado por los Arquitectos doña Virginia González Rebollo y don José María Ruiz Sanz, que tiene como objeto la alteración parcial de la ordenación de las parcelas 27.A, 27.B y 37-38 del Polígono Eras de Renueva, en el sentido siguiente:

a. Redistribución del número de viviendas sin que se modifique el total fijado por el planeamiento vigente. No se varía el número total de viviendas (determinación de ordenación general) pero si su distribución (determinación de ordenación detallada), por cuanto que de las 185 viviendas fijadas como máximo en el planeamiento con respecto a la parcela 27.b se atribuyen 86 a la parcela 37-38, quedando la 27.b con 99.

b. Cambio de uso de la parcela 27.a.

c. Definición de la volumetría (área de movimiento) de la parcela 37-38 (determinación inequívocamente incluida dentro del concepto de ordenación detallada).

3º.- Significar al promotor del expediente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, son de su cuenta los gastos de publicación de acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle objeto del expediente que nos ocupa, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de diciembre de 2004.

4º.- Notificar el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 y 140.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando al oficio de notificación a esta última un ejemplar del instrumento aprobado con todos sus planos y documentos.

5º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y de la provincia, con las particularidades previstas en el artº 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento de desarrollo. Teniendo esta publicación carácter gratuito a tenor de lo dispuesto en el artículo 175 del RUCyL, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los responsables de los distintos boletines.

6º.- Poner en conocimiento del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León que las parcelas objeto del expediente que nos ocupa ni se encuentran en un área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural ni inciden en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad (Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León), razón por la cual no es necesaria la previa autorización o informe favorable de la Consejería competente en materia de Cultura, habiéndose recabado todos los informes preceptivos de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la LUCyL y 153 del RUCyL.

7º.- Requerir de la mercantil promotora del expediente la presentación en el Ayuntamiento de la documentación gráfica del Estudio de Detalle en formato digital, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León (artº 150 RUCyL).

8º.- Dar traslado del acuerdo a las Adjuntías de Obras y Establecimientos, a efectos de lo dispuesto en el artº 53.2 de la Ley de Urbanismo, relativo a la finalización del plazo de suspensión de licencias.

9º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.

MEMORIA VINCULANTE

1.- Justificación de que los objetivos y propuestas de ordenación del Estudio de Detalle respetan las determinaciones de ordenación establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana, así como los objetivos, criterios y demás condiciones que señalen otros instrumentos con carácter vinculante.

Puesto que el sector Eras de Renueva se considera área de planeamiento asumido dentro del planeamiento general vigente, en consecuencia lo son los parámetros urbanísticos definidos por el plan parcial, tanto los relativos a ordenación general como los referentes a ordenación detallada.

El estudio de detalle no altera ninguno de los parámetros urbanísticos definidos por la ordenación general porque se limita a la redistribución de los mismos de entre las parcelas afectadas sin superar globalmente los máximos permitidos.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

a.- Redistribución del número máximo de viviendas sin que se modifique el total fijado por el Plan parcial. No se varía el número total de viviendas (Determinación de Ordenación General) pero sí su distribución (Determinación de Ordenación Detallada).

b.- Definición de la volumetría (Área de movimiento) de la parcela 37-38 (Determinación inequívocamente incluida dentro de la ordenación detallada).

2 Relación y justificación de las modificaciones con respecto de la Ordenación detallada.

2.1.-Modificación de la distribución del número máximo de viviendas entre las parcelas afectadas por el Estudio de Detalle.

El estudio de Detalle propone la redistribución del número máximo de viviendas asignando a las parcelas edificadas el número cierto de viviendas contemplado en su correspondiente licencia y la asignación a la parcela no edificada del resto. De este modo se da opción a aproximar la realidad a las previsiones del planeamiento, optimizando la materialización de las determinaciones del Planeamiento.

De hecho, esta modificación persigue restaurar el equilibrio roto por la asignación a usos terciarios de la totalidad de la edificabilidad consumida en la parcela 27 a ya que de lo contrario existiría, en el conjunto del sector, un desfase a favor de equipamientos y en detrimento del uso residencial.

2.2.- Definición de la volumetría de las parcelas afectadas por el Estudio de Detalle.

La consideración del uso residencial para la parcela 37-38 exige la redefinición de su área de movimiento.

Aunque el PGOU contempla la posibilidad de que, mediante la redacción de un estudio de detalle se aumente la altura en hasta un 50% con un máximo de 10 plantas, y a pesar de que el Uso Comercial CC da la posibilidad de un volumen singular de hasta 18 metros, La ordenación volumétrica propuesta limita la altura a cinco plantas (B + 4) y se separa sobre rasante de modo apreciable con respecto de la parcela residencial más próxima con objeto de generar un espacio vacío interpuesto.

3.- Cuadro Comparativo

ORDENACIÓN ACTUAL

Parcela 27 a	
SUPERFICIE DE PARCELA	3.257,00 m ²
EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	12.934,00 m ²
OCUPACIÓN MÁX. PLANTA BAJA	1.710,00 m ²
Nº MÁX. DE PLANTAS	P.B. + 6 PLANTAS
Nº MÁX. DE VIVIENDAS	0
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL

Parcela 27 b	
SUPERFICIE DE PARCELA	4.006,53 m ²
EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	12.664,00 m ²
OCUPACIÓN MÁX. PLANTA BAJA	1.713,57 m ²
Nº MÁX. DE PLANTAS	P.B. + 6 PLANTAS
Nº MÁX. DE VIVIENDAS	185
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL

Parcela 37-38	
SUPERFICIE DE PARCELA	3.961,70 m ²
EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	8.925,00 m ²
OCUPACIÓN MÁX. PLANTA BAJA	3.800,00 m ²
Nº MÁX. DE PLANTAS	P.B. + 2 PLANTAS
Nº MÁX. DE VIVIENDAS	0
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL

PROPUESTA	
Parcela 27 a	
SUPERFICIE DE PARCELA	3.257,00 m ²
EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	12.934,00 m ²
OCUPACIÓN MÁX. PLANTA BAJA	1.710,00 m ²
Nº MÁX. DE PLANTAS	P.B. + 6 PLANTAS
Nº MÁX. DE VIVIENDAS	0
USO PRINCIPAL	OFICINAS

Parcela 27 b	
SUPERFICIE DE PARCELA	4.006,53 m ²
EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	12.664,00 m ²
OCUPACIÓN MÁX. PLANTA BAJA	1.713,57 m ²
Nº MÁX. DE PLANTAS	P.B. + 6 PLANTAS
Nº MÁX. DE VIVIENDAS	99
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL

Parcela 37-38	
SUPERFICIE DE PARCELA	3.961,70 m ²
EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	8.925,00 m ²
OCUPACIÓN MÁX. PLANTA BAJA	3.726,30 m ²
Nº MÁX. DE PLANTAS	P.B. + 4 PLANTAS
Nº MÁX. DE VIVIENDAS	86
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Memoria Vinculante.

- Documentación Gráfica

01.- Situación. Parcelas 27 a y 27 b.

02.- Situación parcelas 37-38

03.- Parámetros urbanísticos parcela 27 a. Cédula urbanística.

04.- Parámetros urbanísticos parcela 27 b. Cédula urbanística.

05.- Parámetros urbanísticos parcela 37-38. Cédula urbanística.

06.- Parámetros urbanísticos parcela 27 a. Propuesta.

07.- Parámetros urbanísticos parcela 27 b. Propuesta.

08.- Parámetros urbanísticos parcela 37-38. Propuesta".

LEÓN, 31 marzo 2005.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero.

2406 168,00 euros

PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales para la urbanización plaza Mercado Viejo:

-Coste de la obra: 458.206,66 euros.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 41.238,60 euros.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 161,94 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ponferrada, 28 de marzo de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

2392 17,60 euros

* * *

El Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales para la urbanización calle Los Deportes, fase II:

-Coste de la obra: 366.764,65 euros.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 47.679,40 euros.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 95,05 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ponferrada, 28 de marzo de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

2393 17,60 euros

CABAÑAS RARAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 2/05.

Titular: Cofeser, SL.

Emplazamiento: Parcelas 90 y 91 del polígono industrial.

Actividad solicitada: Fabricación de maquinaria. Ampliación.

Se abre un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

2368

16,80 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2005, durante el plazo de 26 días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite ordinario, de las "Obras de ejecución de centro cívico en Cabañas Raras, 2ª fase", donde las personas interesadas puedan examinarlo y, conforme a las condiciones y modelos que figuran en el mismo, presentarse reclamaciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución de centro cívico en Cabañas Raras, 2ª fase.

b) Lugar de ejecución. Cabañas Raras.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000 euros) IVA incluido.

5.-Garantía provisional: 1.800 euros.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabañas Raras.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Cabañas Raras 24412.

d) Teléfono: 987 421 659.

e) Fax: 987 421 800.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas para participar.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del veintiséis día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cabañas Raras.

2º Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

3º Localidad y código postal: Cabañas Raras 24412.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta del concurso: Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabañas Raras.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad: Cabañas Raras.

d) Fecha: El primer miércoles hábil del siguiente a la terminación del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12,00 horas.

9.-Otras informaciones: El pliego y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cabañas Raras, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde (ilegible).

2371 48,00 euros

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de marzo de 2005, fue aprobado el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Sena de Luna" (Aralla y Sena de Luna), obra incluida en los Planes Provinciales 2005, de la Diputación Provincial, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido y con un presupuesto de ejecución por contrata de 80.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, donde podrá ser examinado por los interesados y presentar las observaciones pertinentes.

Sena de Luna, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

2372 3,40 euros

* * *

Por la empresa Hostelería Principado SA se ha solicitado en este Ayuntamiento, la tramitación de licencia ambiental y de obra, para la ampliación del balneario de Caldas de Luna, con emplazamiento en calle Balneario, localidad de Caldas de Luna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por dicha actividad pueda hacer las observaciones y reclamaciones procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede consultarse, en horas de oficina.

Sena de Luna, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

2374 13,60 euros

VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Ejecución de emisarios de las redes de alcantarillado en Puente Villarente", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, y contiene un presupuesto base de licitación de 715.100,00 euros.

Del mismo se hace necesario formalizar un documento de desglose por importe de 600.000,00 euros a los efectos del Plan Operativo Local 2005, obra número 470.

Se expone al público por espacio de quince días naturales en las oficinas del Ayuntamiento de Villasabariego para que los interesados puedan analizarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasabariego, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde Alfredo Díez Ferreras.

2378 3,40 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Yéssica Asensio Montes solicitud de licencia ambiental para la actividad de café-bar, con emplazamiento en la calle Cervantes, número 8, esquina Rosalía de Castro, de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 23 de marzo de 2005.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2383 13,60 euros

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, de entre las que resultan preceptivas, el expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una nave almacén en las parcelas 252, del polígono 4, de la localidad de Toldanos, incoado a instancia de don José Luis Piquero Arias.

Villaturiel, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2389 2,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), de 2 de febrero de 2005, por la que se nombra personal funcionario de este Ayuntamiento.

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2005, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

-Doña María del Pilar Muñiz Fernández, DNI 10.063.300 H, para cubrir la plaza grupo D; clasificación: administración general; subescala: auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Palacios del Sil, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

2391 3,80 euros

SANTIAGO MILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2005, el Presupuesto general para 2005, se ex-

pone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones al mismo, de acuerdo con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Santiago Millas, 22 de febrero de 2005.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría, junto con sus dictámenes e informes, a fin de que, durante el plazo de 15 días y ocho más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 22 de febrero de 2005.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2005, ha aprobado los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de la obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2005 "Pavimentación de calles en el municipio", de importe de 70.000 euros, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, y expediente de aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aprobación municipal de 35.000 euros a dicha obra.

—Proyecto técnico de la obra número 29 del Plan Provincial de Remanentes de Obras y Servicios 2005 "Pavimentación de calles en el municipio", de importe de 30.000 euros, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, y expediente de aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aprobación municipal de 15.000 euros a dicha obra.

—Padrón de contribuyentes de la tasa por tránsito de animales por la vía pública 2005.

—Padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2005.

—Cifras del padrón de habitantes a 1 de enero de 2005.

—Expediente de cambio de titularidad del bar social de Morales del Arcediano a favor de doña Josefa Correas.

—Expediente de aceptación de bienes inmuebles en Valdespino de Somoza en compensación por débitos de contribuciones especiales liquidadas a don Miguel Ares González y don Pablo Prieto Martínez.

Los expedientes conteniendo dichos documentos se exponen públicamente en las oficinas municipales por plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones.

Santiago Millas, 17 de marzo de 2005.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

2402

11,60 euros

CACABELOS

DON GONZALO LÓPEZ COSTERO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes, que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003,

de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Varias.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas Municipales, sitas en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de Cacabelos, plaza Mayor nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos o razón social y N.I.F. de los obligados tributarios y actos que se pretenden notificar es la siguiente:

LISTADO DE LIQUIDACIONES DE PLUSVALÍAS

N.LIQUID	TITULAR	IMPORTE EN EUROS
2004000715	AGRIBIERZO S.A.	1.044,45
2004000707	AGRIBIERZO S.A.	1.064,73
2004000691	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000695	AGRIBIERZO S.A.	1.091,10
2004000703	AGRIBIERZO S.A.	1.034,31
2004000687	AGRIBIERZO S.A.	1.064,73
2004000711	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000678	AGRIBIERZO S.A.	973,47
2004000719	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000680	AGRIBIERZO S.A.	1.034,31
2004000697	AGRIBIERZO S.A.	1.131,66
2004000701	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000684	AGRIBIERZO S.A.	973,47
2004000705	AGRIBIERZO S.A.	1.044,45
2004000676	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000709	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000689	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000713	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000672	AGRIBIERZO S.A.	4.246,77
2004000717	AGRIBIERZO S.A.	973,47
2004000693	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000721	AGRIBIERZO S.A.	2.892,79
2004000673	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000696	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000681	AGRIBIERZO S.A.	976,22
2004000698	AGRIBIERZO S.A.	1.143,20
2004000700	AGRIBIERZO S.A.	1.149,91
2004000683	AGRIBIERZO S.A.	973,47
2004000702	AGRIBIERZO S.A.	1.149,91
2004000675	AGRIBIERZO S.A.	1.115,43
2004000704	AGRIBIERZO S.A.	1.158,02
2004000685	AGRIBIERZO S.A.	922,77
2004000706	AGRIBIERZO S.A.	1.085,01
2004000671	AGRIBIERZO S.A.	1.064,73
2004000708	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000688	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000710	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000677	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000712	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000690	AGRIBIERZO S.A.	1.103,27
2004000714	AGRIBIERZO S.A.	1.064,73
2004000669	AGRIBIERZO S.A.	957,25

N.LIQUID	TITULAR	IMPORTE EN EUROS
2004000716	AGRIBIERZO S.A.	1.592,03
2004000692	AGRIBIERZO S.A.	1.113,41
2004000718	AGRIBIERZO S.A.	902,49
2004000679	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000720	AGRIBIERZO S.A.	9.511,64
2004000694	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000667	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000668	AGRIBIERZO S.A.	957,25
2004000670	AGRIBIERZO S.A.	13.993,67
2004000674	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
2004000682	AGRIBIERZO S.A.	993,75
2004000699	AGRIBIERZO S.A.	1.095,15
TOTALES		84.496,02

Cacabelos, 21 de marzo de 2005.—EL TESORERO, GONZALO LÓPEZ COSTERO.

2312 18,20 euros

* * *

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la consultoría y asistencia técnica de redacción del Plan Municipal Integral de Accesibilidad de Cacabelos, por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cacabelos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso para contratar la redacción de un plan de accesibilidad de Cacabelos.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Ocho.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 46.000 (euros).

5. Garantía provisional.

2% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cacabelos.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Cacabelos 24540.

d) Teléfono: 987 546 011.

e) Telefax: 987 549 275.

7. Requisitos específicos del contratista.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incursas en causa de prohibición o incompatibilidad.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el artículo 7 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cacabelos, sito en la plaza Mayor 1, 24540 Cacabelos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cacabelos.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Cacabelos 24540.

d) Fecha: A las 13,00 horas del undécimo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. Otras informaciones.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos que genere esta contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Cacabelos, 22 de marzo de 2005. —El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

2313 11,40 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Don Martín Ortega Gil, para construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar en la parcela número 526 del polígono número 14, en el paraje Camino de la Reguera de los Barredos, de la localidad de Camponaraya, de este término, calificado como suelo no urbanizable. Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 28 de marzo de 2005.—El Alcalde (ilegible).

2403 2,60 euros

GARRAFE DE TORÍO

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio presupuestario de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. Art. 212.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta General, con su informe, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Dicho concurso se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal donde se puede examinar de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Garrafe de Torío, 17 de marzo de 2005.—EL ALCALDE, José Estalote Calo.

2319 3,40 euros

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: 4º TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO EJERCICIO 2004

A.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de marzo de 2005, de los padrones citados, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el

día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.- Período voluntario de pago: del 28 de marzo hasta el 28 de mayo de 2005, ambas fechas inclusive.

C.- El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las entidades bancarias que figuran en los recibos físicos.

D.- Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 22 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2316 7,80 euros

Don José Antonio Barrio Planillo (Mapfre), con DNI 9.755.368-X, ha solicitado cambio de titularidad de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de oficina de seguros, que se pretende desarrollar en plaza La Constitución, 34, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de marzo de 2005.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

2325 13,60 euros

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2005 el proyecto técnico que tiene por objeto el "Sondeo para abastecimiento de agua en La Robla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Mancebo Güiles y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Guillermo de Cabo Matanzo con un presupuesto base de licitación por importe de 50.000 €; obra incluida en el Plan de Remanentes del Programa Operativo Local para 2005 con el número 7, y con la denominación de "Sondeo en Celada".

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal a efectos de su examen y posibles reclamaciones por quienes resulten interesados.

La Robla, 23 de marzo de 2005.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

2367 3,20 euros

GRADEFES

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 2004, enumeradas en la regla 230 de la instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales Menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 21 de marzo de 2005.—EL ALCALDE, Tarsicio Sánchez Corral.

2303 2,60 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2005, el proyecto de "Urbanización en San Miguel de Escalada, desglosado 1", financiado con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios (obra número 27/2005), anualidad 2005, con un presupuesto de ejecución por contrata de 120.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 21 de marzo de 2005.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2304 2,80 euros

Aprobado inicial y provisionalmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2003 el expediente de modificación y supresión de las Ordenanzas Reguladoras de los impuestos que a continuación se detallan:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

2. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de actividad clasificada, medioambientales y de licencias de apertura.

3. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

4. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

5. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscinas municipales.

6. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Queda expuesto al público en las oficinas municipales el correspondiente acuerdo con su expediente de imposición y ordenación de la modificación y las Ordenanzas Reguladoras, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la imposición y ordenación de la modificación y el nuevo texto de las Ordenanzas Reguladoras, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo.

Gradefes, 21 de marzo de 2005.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2305 7,00 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por la Junta de Gobierno, en sesión válidamente celebrada el día 1 de marzo de 2005, se aprobó el Padrón de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 2005.

El citado padrón se somete a información pública por plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 21 de marzo de 2005.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

2308 2,80 euros

RIAÑO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante quince días, plazo durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, tal como dispone el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20-1, del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

Riaño, 22 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
2324 3,80 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, el proyecto técnico denominado "Primer documento de segregación del proyecto de pavimentación de calles en varias localidades del municipio de Soto de la Vega", comprensivo de la obra número 62 integrada en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005, se expone al público por plazo de 20 días para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, observaciones y sugerencias.

Soto de la Vega, 23 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.
2322 2,40 euros

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Soto de la Vega, 5ª fase", comprensivo de la obra número 31 integrada en el Plan de Remanentes del Provincial de Obras y Servicios para 2005, se expone al público por plazo de 20 días para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, observaciones y sugerencias.

Soto de la Vega, 23 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.
2321 2,40 euros

GORDALIZA DEL PINO

Se ha presentado por don Jesús María García Bajo, con NIF 71417032-P, proyecto de legalización de actividad y obra de nave industrial destinada a carpintería metálica, en calle La Panera, 14, de Gordaliza del Pino.

Por lo cual y en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente incoado a efectos de que quienes puedan estar afectados por dicha legalización puedan examinarlo y formular, en tiempo y forma, las alegaciones oportunas.

El plazo de exposición es de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y el expediente obra en la Secretaría Municipal.

Gordaliza del Pino, 17 de marzo de 2005.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.
2320 14,40 euros

SAHAGÚN

Por la empresa General de Hormigones SA se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para planta de fabricación de hormigón, sita en la parcela 38, del polígono 222, de Sahagún, conforme memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Industrial don Ricardo Fe Casas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de 20 días.

Sahagún, 21 de marzo de 2005.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

2318 12,00 euros

VILLASELÁN

Redactado proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Villaselán", se expone al público para examen y alegaciones de las personas interesadas, por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 15 de marzo de 2005.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2317 1,80 euros

CANDÍN

Por Telefónica Móviles España SAU se ha solicitado licencia ambiental para instalación de las siguientes infraestructuras de radiocomunicación:

—LE-005.

—LE-047.

—LE-036.

Por Retevisión Auna se ha solicitado licencia ambiental para instalación de las siguientes infraestructuras de radiocomunicación: LE-342.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio y Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Candín, 18 de marzo de 2005.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
2315 16,80 euros

GORDONCILLO

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal el Presupuesto municipal único del ejercicio 2005, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gordoncillo, 21 de marzo de 2005.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

2311 3,20 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2005, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Padrón para la exacción de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio y Padrón para la exacción de la Tasa por el servicio de alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2005, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrizo de la Ribera, 21 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, Silvia García García.
2314 2,60 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005, el proyecto de la obra "Depósito regulador en Sahechores de Rueda", redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, incluida en el Programa Operativo Local para 2005, obra número 429, con un presupuesto total de 75.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 21 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.
2310 2,40 euros

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el Padrón para la exacción de la Tasa por desagües de canalones, ambos correspondientes al ejercicio 2005, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 21 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.
2309 2,40 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, fue aprobado el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa de licencias urbanísticas.
- Tasa de licencia ambiental y de apertura.

Dicho expediente se expone al público por un período de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Santa María del Páramo, 22 de marzo de 2005.—EL ALCALDE (ilegible).
2377 3,60 euros

SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación inicial en su sesión de 8 de marzo de 2005 de los siguientes expedientes:

1) Plan parcial de ordenación del sector 1 de Pobladura del Bernesga.

Promotor: Maexpa Grupo Inmobiliario, SL.

Arquitectos: Don Francisco Javier Amenado Anse de y don Francisco Castelao Canicoba.

2) Estudio de detalle 8.—Camino Vega Bajera 12 - b. Carbajal de la Legua.

Promotor: Promociones Jorba León, SL.

Arquitecto: Don Eli Vega Reguera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por un mes, para que por lo dispuesto en el artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sariegos, 9 de marzo de 2005.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.
2302 4,20 euros

VALDEVIMBRE

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley H/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 5 /2005.

TITULAR: NICOLÁS REY E HIJOS SL.

EMPLAZAMIENTO: C/ LOS PALOMARES, TÉRMINO DE VALDEVIMBRE, MUNICIPIO: VALDEVIMBRE.

ACTIVIDAD SOLICITADA: BODEGA ELABORADORA Y EMBOTELLADORA DE VINOS.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. catastral 5197011 FLORENCIO APARICIO FERNÁNDEZ
Ref. catastral 5197035 MIGUEL PELLITERO ORDÁS
Ref. catastral 4997203 FELICIANA NAVA ÁLVAREZ

Valdevimbre, 16 de marzo de 2005.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

2379 24,80 euros

* * *

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 6 /2005.

TITULAR: DON CARLOS FERNÁNDEZ JAVARES

EMPLAZAMIENTO: PARCELA N.º 80, POLÍGONO N.º 306, TÉRMINO DE VILLAGALLEGOS, MUNICIPIO: VALDEVIMBRE

ACTIVIDAD SOLICITADA: EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, 10 U.G.M.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal

actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

PARCELA 11	POLÍGONO 307	JOSE ANTONIO SUÁREZ FERNÁNDEZ
PARCELA 81	POLÍGONO 306	JACINTA FERNÁNDEZ GARCÍA
Ref. catastral	0306001	JOSÉ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ

Valdevimbre, 16 de marzo de 2005.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

2381	24,80 euros
------	-------------

* * *

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 7/2005.

TITULAR: Mª Patrocinio Ordás Ordás

EMPLAZAMIENTO: c/ Cuesta de la Horca, 6, Valdevimbre.

MUNICIPIO: VALDEVIMBRE.

ACTIVIDAD: Degustación de vinos y embutidos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Inmueble referencia catastral 4700703. TN8040S. Situación: Calle Cuesta de la Horca, 4, Valdevimbre, Titular: Cándido González y Cía, SA.

Valdevimbre, 18 de marzo de 2005.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

2375	24,00 euros
------	-------------

SABERO

El Pleno del Ayuntamiento de Sabero en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial para el ejercicio de su cargo al Tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Díez García, fijándose unas retribuciones brutas para el ejercicio de 2005 de 10.787,00 euros, lo que se hace público en base al artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local a efectos de su general conocimiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1. Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

2. Recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

3. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Sabero, 28 de marzo de 2005.—EL ALCALDE, Francisco J. García Álvarez.

2386	5,60 euros
------	------------

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2005 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sabero, 23 de marzo de 2005.—EL ALCALDE, Francisco J. García Álvarez.

2388	4,40 euros
------	------------

VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra "Redes de abastecimiento de agua en el municipio de Villamandos", obra número 457 del Programa Operativo Local para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por un importe de 60.000 euros. Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, la aprobación del proyecto se elevará a definitiva sin más trámites.

Villamandos, 22 de marzo de 2005.—El Alcalde, Felipe M. Rodríguez Gorgojo.

2360	6,40 euros
------	------------

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno municipal de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, aprobó rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2005, siendo la cifra oficial a dicha fecha de 606 habitantes. Dicho acuerdo se expone al público por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y emitir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cimanos de la Vega, 22 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

2365	2,60 euros
------	------------

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DEL PLANEAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Municipio de Cimanos de la Vega, elaborada por el técnico don Javier López-Sastre Núñez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, y artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Modificación que consiste en:

-Ampliar el Suelo Urbano en la calle Los Charcos de la localidad de Cimanos de la Vega, con la intención de edificar viviendas sociales.

Segundo.- Someter la documentación integrante de dicha Modificación a información pública, según establece el apartado I del artículo 52 de la citada Ley y el artículo 155 del Reglamento, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime convenientes, por plazo de un mes a contar de la aparición de la última publicación.

Tercero.- Remitir un ejemplar de la Modificación Puntual del Planeamiento al Registro de la Propiedad para su publicidad.

Cuarto.- Suspender al mismo tiempo que se acuerda la aprobación inicial, y de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 156 del RUCyL, el otorgamiento de licencias de construcción e instalación de toda clase de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de toda clase, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en el caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones en los siguientes ámbitos territoriales:

En la calle León y en la calle Los Charcos de la localidad de Cimanos de la Vega que son las calles afectadas por la Modificación.

Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones del Proyecto de N.U. suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

El presente acuerdo se notificará a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, en orden a la indemnización que proceda por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 del Reglamento para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Cimanos de la Vega, 22 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

2366

12,00 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 15 kV Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE DE 50 kVA PARA SUMINISTRO A ESTANCION DE BOMBEO DE AGUA EN SANTA MARÍA DE LA ISLA, redactado en diciembre de 2004 por el ingeniero técnico

industrial D. Marcelo Caro Rodríguez, de la empresa TECNOCONTROL S.A., con un presupuesto de ejecución de 17.600 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 23 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Vitalino Santos López.

2362

3,40 euros

CIMANES DEL TEJAR

El Ayuntamiento de CIMANES DEL TEJAR anuncia CONCURSO, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de BOLERA CUBIERTA EN VELILLA DE LA REINA-2ª Fase, de acuerdo con las características siguientes:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: BOLERA CUBIERTA EN VELILLA DE LA REINA-2ª Fase.

b) Lugar de ejecución: Velilla de la Reina.

c) Plazo de ejecución: CINCO MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto de licitación: 145.000,00 euros.

5.- Garantías:

- Provisional: 2.900,00 euros.

- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.

b) Domicilio: Avda. San Andrés, nº 27, Cimanos del Tejar.

c) Teléfono: 987 358 160. Fax: 987 358 161.

El proyecto técnico y el pliego de condiciones se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: GRUPO C, Subgrupo 04, Categoría C.

b) Otros requisitos: Conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 10 a 15 horas.

9.- Apertura de las proposiciones:

La apertura de las proposiciones económicas (sobre C) tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Cimanos del Tejar, a las 14 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de los anuncios:

Los gastos de los anuncios de esta licitación serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

11.- Modelo de proposición:

“Don, con N.I.F. nº, natural de, provincia de, mayor de edad y con domicilio en, c/, teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha y nº, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de ejecución de la obra de BOLERA CUBIERTA EN VELILLA DE LA REINA-2ª Fase, y enterado del pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que han de regir dicho concurso y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (en letra y número) euros. Lugar, fecha y firma del proponente”.

Cimanes del Tejar, 21 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Genaro Martínez Ferrero.

2436 56,80 euros

Mancomunidades de Municipios

MARAGATERÍA

Aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad el Presupuesto General para 2005, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones al mismo, de acuerdo con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 22 de febrero de 2005.-El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

* * *

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2004, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, junto con sus dictámenes e informes, a fin de que, durante el plazo de 15 días y 8 más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 22 de febrero de 2005.-El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

2400 18,40 euros

EL PÁRAMO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial por la Mancomunidad El Páramo, de los Presupuestos para el ejercicio de 2004 y 2005, en cumpli-

miento de lo establecido en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto año 2004:

INGRESOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	185.300,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	70.596,18
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	600,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	112.600,00
Suma total ingresos	369.086,18
GASTOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	11.186,18
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	219.900,00
Cap. 6.- Inversiones reales	138.000,00
Suma total gastos	369.086,00

Presupuesto año 2005:

INGRESOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	157.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	80.109,90
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	300,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	128.000,00
Suma total ingresos	365.409,90
GASTOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	11.409,90
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	216.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	138.000,00
Suma total gastos	365.409,90

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución. Contra esta aprobación definitiva del expediente, según lo previsto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María del Páramo, 23 de marzo de 2005.-El Presidente, Eloy Báñez Lobato.

2328 36,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0002/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 17 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO Nº 0002/2005 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
7498898-R PRIETO MARTINEZ JOSE MARIA CL HONTORIA DEL PINAR, Nº 5 PISO 12 F 28033 MADRID	24-DVDJ-SYD-LDO-04-000088 LIQ. DONACIONES	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. VALENCIA DE DON JUAN C/. PEREZ GALDÓS, 5 24200 VALENCIA DE DON JUAN LEÓN
7498898-R PRIETO MARTINEZ JOSE MARIA CL HONTORIA DEL PINAR, Nº 5 PISO 12 F 28033 MADRID	24-DVDJ-SYD-LDO-04-000091 LIQ. DONACIONES	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. VALENCIA DE DON JUAN C/. PEREZ GALDÓS, 5 24200 VALENCIA DE DON JUAN LEÓN
9722407-P GARMON GONZALEZ LUIS ANGEL CL SANTA MARIA JOSEFA, Nº 3 PISO 5 24007 LEÓN	24-ILBA-TPA-LTP-04-000306 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. BAÑEZA (LA) C/. FRAY DIEGO ALON, 11 24750 BAÑEZA (LA) LEÓN
9658437-R PEREZ GARCIA JUAN FLORENCIO CL ARQUITECTO TORBADO, Nº 4 PISO 4 2 24003 LEON LEÓN	24-ILBA-TPA-LTP-04-000502 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. BAÑEZA (LA) C/. FRAY DIEGO ALON, 11 24750 BAÑEZA (LA) LEÓN
71558836-V BARATA GARCIA ISIDORA CL JUAN CARLOS I S/N 24765 MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA/VILL LEÓN	24-ILBA-TPA-LAJ-04-000410 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. BAÑEZA (LA) C/. FRAY DIEGO ALON, 11 24750 BAÑEZA (LA) LEÓN
9252351-A HERNAZ BRAGADO JOSE ANGEL CL JACINTO BENAVENTE, Nº 21 PISO 2 IZ 47011 VALLADOLID	24-ILBA-TPA-LTP-04-000598 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. BAÑEZA (LA) C/. FRAY DIEGO ALON, 11 24750 BAÑEZA (LA) LEÓN
12373534-V GARCIA FERREIRO ELISA MARIA AV MEDINA DEL CAMPO, Nº 21 PISO 6 C 47014 VALLADOLID	24-ILBA-TPA-LTP-04-000601 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. BAÑEZA (LA) C/. FRAY DIEGO ALON, 11 24750 BAÑEZA (LA) LEÓN
B-81328551 FINAN DE INVERSIONES, S.L. CL GOYA, Nº 115 28001 MADRID	24-IND3-TPA-LTP-04-002289 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
09708362-Q GONZALEZ RODRIGUEZ, LUCIANA AV REINO DE LEON, 5-9º A 24006 LEON LEON	24-IND3-TPA-LTP-04-001687 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
B-24454001 CONSTRUC Y PROMOC FERNANDEZ PAL CL MONTEA S/N 24272 CIMANES TEJA LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-05-000005 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
B-24367450 PROMOCIONES URBANISTICAS ROLLO AV REINO DE LEON, Nº 3 PISO 1 24006 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-04-001662 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, Nº 22 24007 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-05-000082 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
9781226-Q RODRIGUEZ MARTINEZ AURORA CL FUENTE-VILLOBISPO DE LAS, Nº 43 PISO 2 G 24007 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS/VI LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-04-002345 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
10182151-M POSADA FERNANDEZ JOSE FROILAN CL FRONTON-MP(LA MATA DEL PARAMO) S/N 24887 SAN PEDRO BERCIANOS LEÓN	24-IND3-INC-REC-04-000124 RECURSOS SERVIC. TERRITORIALES	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
10182151-M POSADA FERNANDEZ JOSE FROILAN CL FRONTON-MP(LA MATA DEL PARAMO) S/N 24887 SAN PEDRO BERCIANOS LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-05-000136 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, N° 22 24007 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-05-000193 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, N° 22 24007 LEÓN	24-IND3-INC-REC-04-000187 RECURSOS SERVIC. TERRITORIALES	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, N° 22 24007 LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-05-000224 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, N° 22 24007 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-05-000305 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYOR, N° 22 24007 LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-05-000306 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
71486854-W ALFONSO FERNANDEZ SANTIAGO CL VICTORIA, N° 9 PISO 4 C 47009 VALLADOLID	24-IVDB-TPA-LTP-04-000358 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. VILLAFRANCA DEL BIERZO AV. CALVO SOTELO, 18 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO LEÓN
10059278-K FIGUEIRAS PRADA JAVIER CL NICOMEDES MARTIN MATEOS, N° 11 PISO 1 I 24400 PONFERRADA LEÓN	24-IVDB-TPA-LTP-04-000283 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	OFICINA LIQUIDADORA DE D. H. VILLAFRANCA DEL BIERZO AV. CALVO SOTELO, 18 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO LEÓN
B-24401721 OFICINA TECNICA ESCO SL AV PUEBLA, N° 7 24400 PONFERRADA LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-04-003982 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
11025878-T CUEVAS FERNANDEZ JESUS CL SANTA CRUZ, N° 3 00 31180 ZIZUR MAYOR NAVARRA	24-TES3-EJE-PRV-04-003998 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
B-24352783 SALVAGO GOLF SL CL MARIA DE MOLINA, N° 37 28006 MADRID	24-TES3-EJE-PRV-04-003972 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
B-24281347 FULUX SL LG TROBAJO CAMINO CL BURGOS, N° 24 24010 S ANDRES RAB LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-05-000001 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
A-24335408 JCYMIB INVERSIONES Y EXPLOTACIO CL RAMIRO VALBUENA, N° 8 24002 LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-05-000120 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
9769603-P ALAIZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO CL ANTONIO COLINAS, Nº 1 24010 S ANDRES RAB LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-05-000150 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
10065268-P RODRIGUEZ FERNANDEZ JAIME CL INFANTA DOÑA TERESA, Nº 6 PISO 3 D 24400 PONFERRADA LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-05-000179 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
9707770-E PRIETO DE DIOS FELIX CL VALONGO S/N 32200 CORTEGADA OURENSE	24-TES3-EJE-PRV-04-003271 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN
9728039-M QUINTANA CANDANEDO MANUEL ANGEL LG GORDALIZA DEL PINO S/N 24325 GORDALIZA PI LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-05-000265 PROVIDENCIA DE APREMIO	SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE LEÓN AV. PEREGRINOS, LOS, S/N. 24008 LEÓN

León, a 17 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA, José Miguel Lucía Manrique.

2160

268,80 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEON, 22 de FEBRERO de 2005.-El Delegado de la A.E.A.T., FRANCISCO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ.

Lugares de comparecencia:

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
R24782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018	24002	LEÓN
R47852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ MADRID 5	47001	VALLADOLID

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
09809082L	ALONSO FIUZA SUSANA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA S1741504247712218	0499077495996	RECAUDACION	R24782
09602254F	CABALLERO ESPESO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003240576477	0499044105972	RECAUDACION	R24782
09602254F	CABALLERO ESPESO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240576454	0499044105963	RECAUDACION	R24782
09602254F	CABALLERO ESPESO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240576464	0499044105954	RECAUDACION	R24782
X0505657W	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003240580514	0499044109676	RECAUDACION	R24782
X0505657W	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240580480	0499044109667	RECAUDACION	R24782
X0505657W	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240580470	0499044109658	RECAUDACION	R24782
X0505657W	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240580501	0499044109649	RECAUDACION	R24782
X0505657W	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240580490	0499044109630	RECAUDACION	R24782
71518415F	FERNANDEZ CEBALLOS JOSEFINA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003240583352	0499044120575	RECAUDACION	R24782
B24288136	MACI-ROCK SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002330616756	0499086136945	RECAUDACION	R47852
B24288136	MACI-ROCK SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002330616745	0499086136936	RECAUDACION	R47852
B24288136	MACI-ROCK SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002330616734	0499086136927	RECAUDACION	R47852
09753578Z	MANSO GONZALEZ JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003240593791	0499044114617	RECAUDACION	R24782
B24347478	NORLEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003240596926	0499044109474	RECAUDACION	R24782
B24347478	NORLEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240596914	0499044109465	RECAUDACION	R24782
B24347478	NORLEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240596902	0499044109456	RECAUDACION	R24782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B24347478	NORLEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000240596890	0499044109447	RECAUDACION	R24782
09686154A	PRIETO RODRIGUEZ ADRIAN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003240599467	0499044106091	RECAUDACION	R24782
09686154A	PRIETO RODRIGUEZ ADRIAN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240599454	0499044106082	RECAUDACION	R24782
09686154A	PRIETO RODRIGUEZ ADRIAN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240599443	0499044106073	RECAUDACION	R24782
09745632A	ROBLES DIEZ PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003240601140	0499044103781	RECAUDACION	R24782
09745632A	ROBLES DIEZ PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240601138	0499044103772	RECAUDACION	R24782
09745632A	ROBLES DIEZ PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240601127	0499044103763	RECAUDACION	R24782
10019819F	RODRIGUEZ PEREZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240551308	0499062430414	RECAUDACION	R24782
10019819F	RODRIGUEZ PEREZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240551330	0499062430405	RECAUDACION	R24782
10019819F	RODRIGUEZ PEREZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001240551329	0499062430396	RECAUDACION	R24782
10019819F	RODRIGUEZ PEREZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000240551340	0499062430387	RECAUDACION	R24782
10019819F	RODRIGUEZ PEREZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA S2040099240551350	0499062430378	RECAUDACION	R24782
10019819F	RODRIGUEZ PEREZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002240551319	0499062430423	RECAUDACION	R24782
10019819F	RODRIGUEZ PEREZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA S2040098240551360	0499062430369	RECAUDACION	R24782

1474

86,40 euros

* * *

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEÓN, 10 de MARZO de 2005.-El Delegado de la AEAT (ilegible).

Lugares de comparecencia:

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
R24118 PONFERRADA	PZ JOHN LENNON S/N	24400	PONFERRADA.
R24600 DEPENDENCIA RECAUDAC. LEÓN	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018	24002	LEÓN

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B24214371	COMERCIAL LEODIS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002330616712	0499082867186	RECAUDACIÓN	R24600
B24309064	OBRAS MARQUES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004270005471	0599003375712	RECAUDACIÓN	R24118
71447703C	SAN MARTIN BADILLA JUANA BEATRIZ	LIQ. EN EJECUTIVA S1741504246829468	0499077741222	RECAUDACIÓN	R24600
B24396798	SERVIPLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002740419776	0599002931377	RECAUDACIÓN	R24118
B24396798	SERVIPLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003740419788	0599002931386	RECAUDACIÓN	R24118
B24321218	SUBSONIC 100 SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040098240424200	0399002638243	RECAUDACIÓN	R24600
B24319170	TALLERES CONCHESO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040098240425070	0399002638153	RECAUDACIÓN	R24600
B24319170	TALLERES CONCHESO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040098240425069	0399002638142	RECAUDACIÓN	R24600
B24291916	TUBO TERM, SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000240428953	0299031454195	RECAUDACIÓN	R24600
B24291916	TUBO TERM, SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040098240428941	0299031454184	RECAUDACIÓN	R24600

2096

48,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, conta-

dos desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	VEHÍCULOS
24/03/00/631/13	ANTONIO ANJOS CORREIA	TROBAJO CAMINO	O-8114-BN
24/03/04/1696/22	PABLO E. GONZALEZ PINO	FRESNO DEL CAMINO	LE-6079-AG
24/03/04/827/26	CLAUDIO GARCIA NUÑEZ	VILLARROAÑE	LE-0318-AH

León, a 9 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1344

40,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001863/2004.

01000.

Número autos: Demanda 573/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: César Prieto Arias.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Calefacciones Onésimo

SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 573/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de César Prieto Arias contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Calefacciones Onésimo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por César Prieto Arias contra la empresa Calefacciones Onésimo SA y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 3.124,82 euros, incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial y al Comisario y Depositario de la quiebra don Roberto Antón Rodríguez y don José Ramón Melón González.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0573/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0573/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calefacciones Onésimo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1967

46,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001151/2004.

01000.

Número autos: Dem. 343/2004.

Número ejecución: 164/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: María Luisa Redondo Vicente, Norjovisa SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/2004 (Autos 343/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Llamera Escudero, Francisco Llamera González contra la empresa María Luisa Redondo Vicente, Norjovisa SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado María Luisa Redondo Vicente en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.908 euros, y declarar al ejecutado Norjovisa SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.207,32 euros. Insolvencias que se entenderán, a todos los efectos, como provisionales.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2061

32,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 583/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lorena Ámez Astorga contra la empresa Carminda Oliveira Nunes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Carminda Oliveira Nunes a abonar a la actora la cantidad de 1.894,35 euros.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 2132000066058304, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065058304, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carminda Oliveira Nunes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 3 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1921 24,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio Álvarez Pérez, María del Carmen Diez Quiñones, Eva María Martínez Cabello, Bernardo Álvarez Magaz, contra la empresa Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Emilio Álvarez Pérez, María del Carmen Diez Quiñones, Eva María Martínez Cabello y Bernardo Álvarez Magaz, contra Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, por un importe de 158.666,54 euros de principal más 30.000 euros para costas que se fijan provisionalmente y 26,08 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba de los bienes señalados en el escrito, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 4 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

1959 33,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 190/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcelino Abella Cantón, Domingo García González, Carlos Chao García, Carlos Fernández Fernández, José Antonio López Sandino, Manuel Reboleiro López contra la empresa Contratas Gas Pontón SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Contratas Gas Pontón SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 16.451,91 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 9 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

1960 26,40 euros

NÚMERO UNO DE TARRAGONA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Paloma de Diego Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Tarragona y su provincia:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 906/04 a instancias de Amitech Spain SA contra José Luis Ramos García y otras, en reclamación de recargos de prestaciones Seguridad Social.

Por el presente se cita a José Luis Ramos García, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, 51-53, esc. B, entl^o, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 20 de junio de 2005 a las 9:30 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes. Suspendiéndose los actos fijados para el 15 de marzo de 2005 a las 10:35 horas de su mañana.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Tarragona, 7 de marzo de 2005.-Firma (ilegible).

1888 16,80 euros